Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 009/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019.- "RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN".- ID N° 364.447.-

Asunción, 31 de Julio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019.- "RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN".- ID N° 364.447, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUB UOC N° 120/2019, de fecha 16 de julio de 2019, remite los antecedentes del llamado de referencia, a fin de proceder a la Declaración Desierta del llamado.-

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 28 de junio de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, Lic. Ingrid Parodi, representante de la Sub UOC y el Sr. Cristóbal Rosa Benítez, representante del Departamento de Mantenimiento.-

Que, del referido informe de evaluación, en la parte pertinente se desprende: *"7.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En case a las evaluaciones realizadas a todo el proceso y a lo expuesto precedentemente, este }comité de Evaluaciones recomienda: a.- DECLARAR DESIERTO: la presente llamado basándonos en el Art. 30° de la Ley 2051/03 donde establece que: Una licitación se declarara Desierto, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; en este caso ninguna de las ofertas cumplieron con los requisitos documentales en tiempo y forma."* (Sic.)

Que, el Articulo 30 inc. a) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. b) reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y la Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La Designación de los representantes de miembros de comité de evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 009/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019.- "RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN".- ID N° 364.447.-

31 de Julio. de 2019.
Hoja 2 de 2.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del Instituto Nacional del Cáncer suscriba la Resolución POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019.- "RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN".- ID N° 364.447.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 507/2019, de fecha 22 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, en su artículo 16, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1°. DECLARAR DESIERTO el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019.- "RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN".- ID N° 364.447, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui.-
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

A.V. / E.R.